PARAGUAY BICENTENARIO

RESOLUCION Nº 1039/2011 G.A.P.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA LIC. CARLOS ROBERTO YEGROS PEREIRA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/11 "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA FORTALECIMIENTO DEL AREA DE RECURSOS HUMANOS DE LA INSTITUCION".

Ciudad del Este, 01 de diciembre de 2011

VISTO: La Resolución Nº 847/2011 "POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE DISPONE LA CONTRATACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA FORTALECIMIENTO DEL AREA DE RECURSOS HUMANOS DE LA INSTITUCION"; y,

CONSIDERANDO: Que en fecha y hora establecidas fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres de ofertas, presentándose como oferentes CAYO CACERES SILVA, CARLOS YEGROS PEREIRA, WALTER OVELAR y FEDERICO CABRAL RIVEROS;

Que en virtud de lo establecido en el Art. 27° de la Ley de Contrataciones Públicas el Comité de Evaluación procedió a verificar las documentaciones, conforme al ACTA DE EVALUACION – PROPUESTA TECNICA Y LEGAL, de cuyo análisis surge que las ofertas presentadas por CAYO CACERES SILVA, WALTER OVELAR y FEDERICO CABRAL RIVEROS no alcanzaron el puntaje mínimo requerido en el PBC para la evaluación de calidad (80 puntos), siendo descalificadas, y por su parte la oferta de CARLOS YEGROS con 100 puntos superó el mínimo requerido siendo la única calificada para la siguiente etapa ***evaluación de costo*** donde el precio cotizado de (G. 70.000.000) y que por ser la única oferta en superar el puntaje mínimo requerido le fue asignado el máximo de (100 puntos), obteniendo en la ***evaluación combinada*** (100) puntos;

Que en su conclusión el Comité de Evaluación, de acuerdo al análisis de la oferta, considerando que constituye la única que reuniera los requisitos legales y técnicos del PBC, adecuándose además a la disponibilidad presupuestaria, y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 34° de la Ley 2051/03 y Decreto 21909/03, recomienda la adjudicación del llamado a la Firma CARLOS YEGROS por resultar la oferta ventajosa;

Lo establecido en el Art. 17°, inc. u) de la Ley 426/94, las disposiciones de la Ley DE CONTRATACIONES PUBLICAS y decreto reglamentario, en materia de competencias;

POR TANTO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DE ALTO PARANA; RESUELVE

Art.1°.- ADJUDICAR a la Firma Lic. CARLOS YEGROS PEREIRA el llamado por CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/11 **"SERVICIO DE CONSULTORIA PARA FORTALECIMIENTO DEL AREA DE RECURSOS HUMANOS DE LA INSTITUCION"**, por un monto total de (G. 70.000.000) Setenta millones de guaraníes.-

Art. 2°.- El servicio deberá ser ejecutado conforme a las condiciones establecidas en el pliego de bases.-

Art. 3°.- DESIGNAR al funcionario JORGE HUGO RAMOS, Director de Recursos Humanos, como responsable personal, solidaria, civil y penalmente de la realización del servicio ajustado a las especificaciones del pliego de bases, precautelando los intereses de la institución.-

Art. 4°.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios.-

Art. 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

MARTA GARCIA DE AYALA
Secretaria General

GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ

Ing. NELSON DARIO AGUINAGALDE
Gobernador